



Contrato de Préstamo KFW No. 2008-65-725

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Programa: "PROEDUC V"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROEDUC V DDEDUC 11-2024

Nombre de la consultoría: "CURSO SOBRE FORMACIÓN LABORAL EN ALIMENTOS Y BEBIDAS

(Servicios Técnicos Curso sobre formación laboral en industria de procesamiento de alimentos (lácteos) – 4to. grado)"

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En los años 2012 y 2013 el MINEDUC inicia acciones sostenidas y programadas para el ordenamiento y reencauce del Ciclo Diversificado. Una de las primeras medidas consistió en una revisión exhaustiva de las carreras existentes y sus autorizaciones reportadas por cada una de las 25 Direcciones Departamentales de Educación.

Con esta información se generó una base de datos que permite apreciar cuántas y cuáles carreras son las ofrecidas por los sectores público, privado, municipal u otro, en cada departamento, dicha información es de apoyo para una primera depuración de carreras que tengan más de 5 años de no reportar matrícula estudiantil, y que pudieran resultar que ya no son funcionales para seguir ofreciéndolas. Otra de las medidas, ha consistido en reclasificar las carreras por familias ocupacionales o motores de desarrollo, situación que permite establecer la formación laboral que se necesita diseñar.

Con el análisis de la depuración y reclasificación de carreras se denota la necesidad de transformar la oferta formativa que incluya el diseño de currículos para carreras de formación laboral.

Es por ello que, desde el MINEDUC a través de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa (DIGECADE) y su concurso en el SINAFOL, se determina la necesidad de implementar un tronco común curricular para carreras de peritos técnicos, así como iniciar con la formación laboral modular especializada de acuerdo a las familias ocupacionales priorizadas por el MINEDUC que, en el corto y mediano plazo son impulsadas inicialmente en establecimientos educativos del Nivel Medio, Ciclo Diversificado.

El Sistema Nacional de Formación Laboral -SINAFOL- busca una estructura que dé respuesta a la formación laboral, a partir de la identificación y definición de estándares nacionales de competencia laboral, en procesos consensuados con actores sociales del país. Dicho sistema, permite analizar los sectores productivos, agrupados en familias ocupacionales, para identificar las actividades productivas que reflejen más dinamismo en términos de contratación del recurso humano.

Además, busca estandarizar los perfiles o competencias laborales asociados a las ocupaciones más dinámicas, mediante el trabajo consensuado con el sector productivo y otros sectores sociales por medio de mesas de trabajo sectoriales. Las mesas de trabajo se organizan en función de las familias ocupacionales y están integradas por representantes de los trabajadores, empleadores, sector productivo y el sector formativo. El Ministerio de Educación contó con una empresa consultora que realizó las mesas de trabajo para la identificación de los perfiles y competencias laborales, así como para el desarrollo de los módulos formativos asociados al perfil.



Contrato de Préstamo KFW No. 2008-65-725

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Programa: “PROEDUC V”

La formación laboral busca enfatizar en la competencia desarrollada, en el resultado alcanzado, en términos del “saber hacer” y no tanto en el medio o el camino curricular para obtenerlo; razón por la cual es fundamental definir con precisión y realismo las competencias laborales sistematizadas sin perder la referencia del empleo, como origen y fin del proceso.

En el marco de la Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Guatemala, conforme al Contrato de Préstamo No. 28060 suscrito el 18 de octubre de 2016 entre la República de Guatemala y KFW, donde se establece que la ejecución Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) será por medio del MINEDUC. El que tiene como objetivo que mejorar la educación técnica en el Nivel Medio, Ciclo de Educación Diversificado en la región sea utilizada adecuadamente. De esta manera pretende contribuir en ampliar y mejorar el acceso de jóvenes de escasos recursos, especialmente rurales e indígenas a una formación para el trabajo de calidad y orientada a las necesidades del mercado laboral.

Parte de los componentes incluidos en el Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo son: el acceso a educación técnica (infraestructura física y equipamiento) y el diseño e implementación curricular. El proyecto contempla una Asistencia Técnica Internacional (ATI) durante su ejecución con el fin de asegurar una eficiente, eficaz y transparente implementación el cual es brindada por GFA Consulting Group.

Como avances significativos en la ejecución del proyecto, se cuenta ya con diseños curriculares y materiales que puede auxiliar su correspondiente implementación en las aulas; así mismo, se cuenta con cualificaciones debidamente identificadas, como también con el diseño de una serie de módulos formativos que corresponden a dichas cualificaciones que constituyen una parte fundamental de la formación técnica profesional que será brindada en los nuevos centros tecnológicos, como en algunos centros técnicos que han ido adoptando el nuevo modelo de formación profesional.

Por lo anterior, se hace necesario para el año 2024, la contratación de los técnicos capacitadores especializados en cada una de las familias ocupacionales lo cual garantiza de mejor manera que los insumos diseñados contribuirán significativamente con la implementación de dichas áreas curriculares y formación técnica laboral, en mejora de la calidad educativa y la inserción laboral de los jóvenes graduados del Ciclo Diversificado.

2. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS

Objetivo General

Desarrollar con los estudiantes de cuarto grado de la carrera de Perito en industria de procesamiento de alimentos los módulos de formación de la especialidad lácteos, con la metodología de Formación Técnica Laboral.

Objetivos Específicos

1. Planificar la formación técnica de los módulos formativos específicos para cuarto grado del nivel Diversificado con el apoyo de la guía docente (si hubiese), de la carrera de Perito en industria de procesamiento de alimentos, en los formatos y los lineamientos establecidos por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.



Contrato de Préstamo KFW No. 2008-65-725

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Programa: "PROEDUC V"

2. Instruir a los estudiantes de cuarto grado de la carrera de Perito en industria de procesamiento de alimentos en los módulos formativos de la especialidad de lácteos, para que desarrollen las competencias que la cualificación laboral requiere.

3. ACTIVIDADES, RESPONSABILIDADES Y LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

La realización de las actividades propuestas supone las respectivas responsabilidades propias inherentes a cada área trabajada. Lo anterior será ejecutado en función de los lineamientos metodológicos definidos en forma conjunta entre la DIDEDUC y DIGECADE.

- a) Realizar la **planificación total de la formación del módulo transversal de orientación laboral**, incluyendo cronograma de ejecución **debidamente firmado y sellado por el Director del Centro Educativo**.
- b) El (la) consultor (a) tendrá permanencia continua durante el ciclo escolar, según lo establecido en la programación de trabajo autorizada.
- c) Desarrollar la orientación laboral.
- d) Realizar la **planificación total de la formación de los módulos de la especialidad**, incluyendo cronograma de ejecución **debidamente firmado y sellado por el Director del Centro Educativo**.
- e) Realizar reforzamiento a estudiantes que por diversas circunstancias presenten alguna dificultad por no haber asistido a clases o todavía tengan problemas para desenvolverse con facilidad para manipular las herramientas o equipo, así como en el atraso de entrega de actividades relacionadas a la formación modular.
- f) Efectuar la formación técnica a los estudiantes en el centro educativo asignado para el efecto, durante el tiempo programado en los módulos formativos y siguiendo la planificación y programación didáctica de los mismos.
- g) Llevar un **control diario de la asistencia** de los estudiantes **debidamente firmado y sellado por el Director del Centro Educativo**.
- h) Evaluar los resultados de aprendizaje de los módulos formativos impartidos a los estudiantes, con referencia a los elementos de competencia de la cualificación y el protocolo desarrollado para el efecto.
- i) Coordinar con el director del establecimiento la intermediación laboral con las instituciones y empresas donde se realizará la formación en centro de trabajo.
- j) Definir, en conjunto con el director del establecimiento, las actividades y competencias que deberán ser desarrolladas por el estudiante en la formación en el centro de trabajo, durante la pasantía.
- k) Acompañar a los estudiantes en el proceso de formación en centro de trabajo.



Contrato de Préstamo KFW No. 2008-65-725

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Programa: "PROEDUC V"

- l) Conocer a las empresas del sector que se relacionan con la carrera y crear las condiciones necesarias para contar con la colaboración y apoyo para los procesos de práctica y formación de los jóvenes. Creación de base de datos.
- m) Elaboración de fichas de información (base de datos) de empresas relacionadas con la carrera, tanto en el municipio en donde se ubica el centro tecnológico, como de por lo menos dos municipios cercanos ubicados en el mismo departamento, diferenciándolas en el tipo de servicio que prestan a la comunidad, conteniendo los datos de los contactos.
- n) Revisar instrumentos generados para todo el proceso de realización de pasantías laborales, proponiendo ajustes de ser necesario o la creación de nuevos instrumentos en función de dicho proceso.
- o) Estimular en la población estudiantil, el emprendimiento como base de la futura posible empresarialidad en la vida laboral de los mismos.
- p) Desarrollar sus actividades de planificación, programación, formación, evaluación, realimentación de la formación laboral, en el lugar designado.
- q) Fortalecer el desarrollo de habilidades blandas en la población estudiantil.
- r) Brindar orientación a la población estudiantil en relación con el mantenimiento preventivo de las instalaciones del centro educativo en general y de las instalaciones del taller en particular (equipo, e insumos entre otros).
- s) Optimizar el uso de los materiales fungibles entregados con fines de la realización de las prácticas de aplicación de conocimientos en función del desarrollo de las cualificaciones necesarias para su correspondiente certificación.
- t) Brindar las orientaciones pertinentes respecto de la seguridad laboral vinculada a la naturaleza del área técnica, como también referidas a su correspondiente implementación; enfatizar las medidas enfocadas a la prevención de accidentes.
- u) Elaborar informes/productos (inicial, de avances y final) según lineamientos **que se brindaron de DIGECADE a la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos de DIEDUC y DIGECADE, la revisión y aprobación de los productos será por parte del Coordinador de Diversificado de la DIEDUC y/o por la persona designada de dar seguimiento a la contratación, buscando respetar la entrega de la información de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado.

El (la) consultor (a) contratado (a):

- Reportará a la DIEDUC y de ser necesario a la DIGECADE-MINEDUC, quien se reserva la posibilidad de solicitar información ante petición de la DIEDUC.

Contrato de Préstamo KFW No. 2008-65-725

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Programa: "PROEDUC V"

- Será responsable de llevar a cabo todas las actividades necesarias para el alcance de los objetivos y actividades de esta consultoría.
- Será responsable de la calidad/confiabilidad de los servicios prestados según contrato respectivo.
- Coordinará sus actividades en forma conjunta con el Coordinador de Diversificado de la DIEDUC y/o por la persona designada de dar seguimiento a la contratación.
- El (la) consultor (a) realizará las labores de capacitación en el centro educativo que será intervenido. La movilización al centro educativo, el hospedaje y la alimentación (si fueren necesarios) serán provistos por el (la) consultor (a) contratado (a).
- El (la) consultor (a) contratado (a) asistirá a reuniones técnicas cuando sea requerido y conveniente.

5. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA

- La supervisión de los servicios corresponde al Coordinador del Nivel Medio, Ciclo Diversificado o la persona a nivel técnico designada desde la DIEDUC.
- Apoyar las actividades del (la) consultor (a) contratado (a).
- Designar al personal técnico y administrativo para apoyar todas las actividades que el (la) consultor (a) realice en el marco de la consultoría descrita en este documento.
- Proporcionar la información y/o documentación que el (la) consultor (a) necesite para el desarrollo de la consultoría.

6. PRODUCTOS

No.	DESCRIPCION DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS
1	<u>PRODUCTO 1:</u> Informe inicial conteniendo: a) Planificación didáctica del módulo transversal de orientación laboral y del módulo Inocuidad y calidad en la manipulación de productos alimenticios derivados de la leche. b) Programación didáctica de las sesiones de los módulos (con firma y sello Director del Plantel). c) Evidencias del logro de la capacitación de los módulos (imágenes, videos, presentación, etc.). d) Registros de evaluación de los módulos (con firma y sello Director del Plantel). e) Registros de asistencia de estudiantes (con firma y sello Director del Plantel). f) Determinar cuál será el tipo de relación que se establecerá con el sector empresarial vinculado con su área técnica, así como, la proyección de actividades que serán desarrolladas con dicho sector a lo largo del año.
2	<u>PRODUCTO2:</u> Informe intermedio conteniendo: a) Planificación didáctica del módulo recepción, almacenamiento de productos lácteos y materias auxiliares y el módulo gestión del aprovisionamiento, recepción, almacenamiento y empaque en la industria alimentaria.

Contrato de Préstamo KFW No. 2008-65-725

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Programa: "PROEDUC V"

	b) Programación didáctica de las sesiones de los módulos (con firma y sello Director del Plantel). c) Evidencias del logro de la capacitación de los módulos (imágenes, videos, presentación, etc.). d) Registros de evaluación de los módulos (con firma y sello Director del Plantel). e) Registros de asistencia de estudiantes (con firma y sello Director del Plantel). f) Batería de instrumentos revisados, ajustados o nuevos instrumentos propuestos con la intención de apoyar el desarrollo de pasantías laborales. g) Base de datos de las empresas (fichas de información) que han sido mapeadas en el municipio en donde se encuentra el centro tecnológico y que se relacionan con la carrera técnica que imparte. h) Descripción de actividades que han sido desarrolladas de manera conjunta con el sector empresarial.
3	PRODUCTO 3: Informe intermedio conteniendo: a) Planificación didáctica del módulo elaboración y conservación de derivados lácteos y el módulo de programas de producción de industria alimentaria. b) Programación didáctica de las sesiones de los módulos (con firma y sello Director del Plantel). c) Evidencias del logro de la capacitación de los módulos (imágenes, videos, presentación, etc.). d) Registros de evaluación de los módulos (con firma y sello Director del Plantel). e) Registros de asistencia de estudiantes (con firma y sello Director del Plantel). f) Batería de instrumentos revisados, ajustados o nuevos instrumentos propuestos con la intención de apoyar el desarrollo de pasantías laborales. g) Base de datos de las empresas (fichas de información) que han sido mapeadas en el municipio en donde se encuentra el centro tecnológico y que se relacionan con la carrera técnica que imparte. h) Descripción de actividades que han sido desarrolladas de manera conjunta con el sector empresarial.
4	PRODUCTO 4: Informe final a) Sistematización de los módulos formativos ejecutados (informe circunstanciado, con firma y sello Director del Plantel). b) Cuadro de calificaciones (con firma y sello Director del Plantel). c) Cuadro consolidado asistencia de estudiantes (con firma y sello Director del Plantel). d) Base de datos de las empresas (fichas de información) que han sido mapeadas en por lo menos dos municipios cercanos al centro tecnológico, ubicados en el mismo departamento y que se relacionan con la carrera técnica que imparte. e) Base de datos con nombre de empresarios (fichas de información) con la intención de colaborar con el centro educativo. f) Enumerar y describir las actividades que se han desarrollado con el sector empresarial vinculado con su área técnica, así como, la proyección de actividades que serán desarrolladas con dicho sector a lo largo del año. Debe destacar las lecciones aprendidas.

Contrato de Préstamo KFW No. 2008-65-725

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Programa: "PROEDUC V"

Los productos serán entregados por el (la) consultor (a) contratado (a) en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

El (la) consultor (a) contratado (a) deberá presentar dos juegos originales en forma física y dos digitales de los productos requeridos, uno de estos debe ser enviado al Depto. de Diversificado en DIGECADE.

Los productos deberán ser entregados de acuerdo con las directrices establecidas en el taller de inducción para la realización del presente trabajo, el cual será impartido por el Director del Centro Educativo en conjunto con el Coordinador Técnico Administrativo (CTA) y la DIEDUC de Jalapa.

7. PERFIL DEL (LA) CONSULTOR (A) A CONTRATAR

Los candidatos interesados deberán cumplir con cualquiera de los perfiles mínimos requeridos que se describen a continuación:

OPCIÓN 1 Perfil mínimo requerido	OPCIÓN 2 Perfil mínimo requerido	OPCIÓN 3 Perfil mínimo requerido
<u>Grado académico:</u> Nivel universitario: - Ingeniería en Agroindustria; o - Ciencias de Alimentos; o - Licenciatura en Zootecnia. <u>EXPERIENCIA:</u> Experiencia General: Mínimo dos (2) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Mínimo dos (2) años de experiencia en el procesamiento de alimentos; y - Mínimo dos (2) años de impartir	<u>Grado académico:</u> Nivel medio/técnico: - Perito Agrónomo; o - Maestra de Educación para el Hogar; o - Bachillerato Industrial y Perito en Procesamiento de Alimentos; Nivel universitario: Estar cursando el séptimo semestre de cualquiera de las carreras de: Ingeniería en Agroindustria, Ciencias de Alimentos, o Licenciatura en Zootecnia (se comprobará a través de constancia). <u>EXPERIENCIA:</u> Experiencia General: Mínimo dos (2) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Mínimo dos (2) años de	<u>Grado académico:</u> Nivel medio/técnico: - Perito Agrónomo; o - Maestra de Educación para el Hogar; o - Bachillerato Industrial y Perito en Procesamiento de Alimentos; Otros estudios: Los candidatos interesados deberán poseer cualquiera de las carreras a nivel medio/técnico indicadas anteriormente y al menos deberán poseer 3 cursos libres relacionados al procesamiento industrial de alimentos (se comprobará a través de Certificado, Diploma o Constancia de cualquiera de los centros técnicos de formación, reconocidos por el Ministerio de Educación). <u>EXPERIENCIA:</u>

Contrato de Préstamo KFW No. 2008-65-725

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Programa: "PROEDUC V"

formación en procesamiento de alimentos (productos lácteos) en centros de educación formal o cursos libres.	experiencia en el procesamiento de alimentos.; y Mínimo dos (2) años de impartir formación en procesamiento de alimentos (productos lácteos) en centros de educación formal o cursos libres.	Experiencia General: Mínimo dos (2) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Mínimo dos (2) años de experiencia en el procesamiento de alimentos.; y - Mínimo dos (2) años de impartir formación en procesamiento de alimentos (productos lácteos) en centros de educación formal o cursos libres.
---	---	---

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tendrá una duración de **nueve (9)** meses que se iniciarán a contar a partir de la aprobación del contrato.

9. VALOR DE LA CONSULTORÍA

El monto total de la consultoría es de **Setenta y nueve mil ochocientos Quetzales Exactos (Q.79,800.00)**, monto que incluye impuestos de ley y los gastos inherentes a la consultoría.

Forma de Pago

El monto total será dividido en cuatro (4) pagos, los cuales serán cancelados como se indica a continuación, contra entrega de productos debidamente revisados por el Coordinador de Diversificado de la DIEDUC y/o por la persona designada por la DIEDUC de dar seguimiento y aprobados por el Director Departamental de Educación de Jalapa:

DESGLOCE DE PAGOS

Pago	Producto/Descripción	Monto a cancelar
1	Producto 1	Q.20,000.00
2	Producto 2	Q.20,000.00
3	Producto 3	Q.20,000.00
4	Producto 4	Q.19,800.00
	TOTAL	Q79,800.00

Los pagos serán realizados al (la) consultor (a) en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.